

El Consejo de Administración de ASER AFTERMARKET AUTOMOTIVE, Sociedad Anónima, por acuerdo adoptado en su reunión del día 9 de abril de 2021, acogiéndose a lo establecido en el art. 3 a) del Real Decreto-ley 34/2020 (de 17 de noviembre), convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo 21 de mayo a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria mediante videoconferencia a través de la plataforma ASER DIRECTO, debiendo contactar con el Secretario del Consejo (francisco.vispo@aserautomotive.com) con una antelación mínima de cinco días a la celebración de la junta, aquellos socios que deseen asistir, a los efectos de configurar la conexión y verificar la identidad de los participantes.

Los Socios podrán participar en la Junta General por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia. Los administradores podrán asistir a la reunión, que se considerará celebrada en el domicilio social con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta, por audioconferencia o videoconferencia.

El Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma consistirá en lo siguiente:

1. Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
2. Aprobación o censura de la gestión social durante dicho periodo.
3. Ruegos y preguntas.
4. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

I. Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, a partir de hoy pueden los Sres. accionistas obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes justificativos, o bien solicitar su envío.

II. Los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y por el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad.

En Madrid, a 15 de abril 2021.

Presidente del Consejo de Administración

